

Preguntas Que Surgen Frecuentemente

Presentamos como ejemplo algunas de las preguntas y respuestas más frecuentes que se pueden consultar en el sitio Web del Departamento de Policía: www.police.pwcgov.org

P ¿El nuevo reglamento requiere que los agentes de policía pidan a todos las personas con quienes entran en contacto pruebas de residencia o de estatus inmigratorio?

R No. La nueva política sólo establece que los oficiales de policía deben indagar sobre el estatus inmigratorio de un individuo cuando éste está bajo arresto con custodia física. Sin embargo, los oficiales de policía pueden, a su discreción, efectuar indagaciones durante etapas previas al arresto, de acuerdo a lo permitido por la ley.

P ¿Los agentes de policía detendrán a una persona simplemente porque piensan que se encuentra aquí ilegalmente?

R No. Los oficiales de Policía no están autorizados a arrestar o detener a personas solamente porque sospechan que se encuentran en el país ilegalmente. Sin embargo, si el oficial tiene causa probable para creer que la persona ha cometido, o está a punto de cometer un crimen, pueden detener o arrestar a esta persona.

Recursos Adicionales

- * Para preguntar sobre asuntos relacionados a cómo nuestro Departamento de Policía ejecutará las leyes de Inmigración:
En Español: (703) 792-4159 En Inglés: (703) 792-7245
(E-mail): policedept@pwcgov.org
- * Página Web del Departamento de Policía: www.police.pwcgov.org
- * Página Web/teléfono de Inmigraciones y Aduanas:
www.ice.gov 1-866-347-2423
- * Servicios de Inmigración y Ciudadanía de EE.UU.: www.uscis.gov



El Gobierno del Condado de Prince William es una organización donde los líderes elegidos, empleados y ciudadanos trabajan juntos para asegurar que nuestra comunidad sea la mejor.
— Visión del Condado de PW —

Revisado 22/07/2008 PWC

Respuesta de la Policía Local a la Inmigración Ilegal



Departamento de Policía
del Condado de
Prince William

Charlie T. Deane
Jefe de Policía

Antecedentes Sobre el Tema

La Junta de Supervisores del Condado de Prince William aprobó una resolución el 10 de Julio de 2007, que requiere que el Departamento de Policía asuma un papel más activo en la observancia y ejecución de las leyes de inmigración. Como resultado de esta directiva, el Departamento de Policía hizo dos cosas: (1) Desarrolló una nueva política, y (2) creó un grupo especializado denominado Unidad de Crímenes cometidos por Indocumentados, cuyos miembros recibieron entrenamiento federal especializado que les da autoridad para imponer el cumplimiento de las leyes federales de inmigración.

El 29 de abril de 2008 la Junta de Supervisores del Condado modificó la resolución original, cambiando la etapa en la que los oficiales de policía tienen la obligación de efectuar indagaciones sobre el estatus migratorio.

Como resultado de lo anterior, los oficiales de policía ahora indagarán sobre el estatus migratorio o de ciudadanía de todas las personas que se encuentren bajo arresto y custodia física por haber violado una ley estatal o local. Si se presume que existe una violación migratoria, los oficiales de policía informarán sobre el individuo en cuestión al ICE (Departamento de Inmigración y Aduanas).

Una Nueva Área en la Ejecución de la Ley

Históricamente, las agencias de policía locales no han desempeñado un papel activo en la observancia y ejecución de las leyes de inmigración. En consecuencia, ha surgido una nueva área de ejecución de las leyes para el Departamento de Policía. Uno de los mayores desafíos con que se enfrenta el Departamento es el manejo de las expectativas del público, así como ayudar a los residentes de la comunidad a comprender lo que los agentes de policía pueden y NO pueden hacer con respecto a los inmigrantes ilegales.

El Departamento de Policía está comprometido a velar por que no se violen las leyes migratorias, dentro de los límites que le confiere la ley aplicada de manera justa, legal y razonable.

Puntos Importantes a Considerar

- Todas las personas que se encuentren bajo arresto o custodia física por una violación de leyes estatales o locales, serán cuestionadas sobre su estatus migratorio.
- Los oficiales de policía pueden, a su discreción, indagar sobre el estatus migratorio antes de un arresto bajo custodia física.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes de inmigración es principalmente una función y responsabilidad del gobierno federal. La policía local tiene autoridad legal limitada para hacer cumplir las leyes federales de inmigración.
- La ejecución de la ley de inmigración estará a cargo de la Unidad de Crímenes cometidos por Indocumentados, la que sólo se ocupará de actividades CRIMINALES graves.
- Los oficiales de policía NO arrestarán físicamente a una persona con el sólo propósito de indagar sobre su estatus migratorio o de ciudadanía.
- Los agentes de Policía **NO** realizarán chequeos de inmigración de forma rutinaria ni establecerán "cercos policiales" para atrapar a los indocumentados.

Filosofía del Departamento

La política del Departamento de Policía sobre observancia y ejecución de las leyes de inmigración será implementada de tal forma que sea **justa, legal y razonable**. Los tres puntos claves de esta política son:

- **Los oficiales de Policía se concentrarán en los criminales indocumentados que cometen crímenes.**
- **Los agentes de Policía protegerán a las víctimas y a los testigos de crímenes** sin tener en cuenta el estatus migratorio o la ciudadanía de estas personas.
- **Una detención basada en la apariencia racial de una persona está expresamente prohibida.** Los oficiales de Policía no detendrán ni arrestarán a individuos basándose en su nacionalidad, origen, raza, religión o creencias. Además de ser inmoral, la práctica de parar o detener a alguien simplemente por su aspecto racial es una violación tanto de las leyes federales como de las políticas existentes del Departamento de Policía.